

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Ocho (08) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2016 - 00320 (J. O. 13 C. M.).

En atención al informe secretarial que milita a folio precedente, el Despacho,

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR (Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de esta ciudad), quien mediante providencia calendada 13 de Julio del año 2020, **RESOLVIÓ** confirmar la providencia de fecha 25 de Septiembre del año 2019, mediante la cual profirió sentencia de primera instancia.-

La anterior decisión se pone en conocimiento de las partes. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar (C. G. del Proceso, artículo 329).-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **095**, hoy **09 de junio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

001a7b3db865a82a38725ab171302ce0a1d880f310943e90c3c6a24b5d19c6fa

Documento generado en 07/06/2021 10:07:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>